



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 1.631 Mayo 26 de 2010

“Por la cual se suspenden los términos en los procesos disciplinarios durante el receso de actividades, con motivo de la realización de la primera vuelta de las elecciones presidenciales de mayo 30 de 2010”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, con funciones delegadas de Rector de la Universidad del Valle, mediante Resolución No. 1.596 de mayo 25 de 2010, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Mediante Comunicado de mayo 25 de 2010, se establece que el Consejo Superior, en consideración a las recomendaciones hechas por las autoridades competentes, ha dispuesto un receso de actividades administrativas y académicas de la Universidad, en los Campus de Meléndez y San Fernando en Cali, desde el jueves 27 al domingo 30 de Mayo de 2010, con motivo de la realización de la primera vuelta de las elecciones presidenciales que tendrá lugar el próximo domingo 30 de mayo de 2010, debiendo el personal de la Universidad del Valle reintegrarse a sus labores en el horario habitual el 31 de mayo de 2010;
2. La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-829 de octubre 8. 02, se pronuncio en el sentido que los Entes Universitarios Autónomos o Universidades Oficiales debían armonizar su régimen disciplinario atemperándolo a la ley 734 de 2002. En consecuencia el Consejo Superior para cumplir con la Sentencia, expidió el Acuerdo 042 de junio 3 de 2003 reglamentado de acuerdo a cada estamento, así: 1) Con el Acuerdo 005 de julio 9 de 2004, modificó el título VII del Acuerdo 004 de 1984, que trata del régimen disciplinario del personal administrativo, estructurado con la resolución No. 2694 de diciembre 2 de 2004 emitido por la Rectoría, y 2) Con los Acuerdos 029 de diciembre 22 de 2003, 010

de 2006, sobre la creación de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Docente y 011 de diciembre 18 de 2006, que modificaron los capítulos XI y XII del Estatuto profesoral, Hoy Acuerdo 007 – 07 de junio 1 de 2007 disposiciones expedidas por el Consejo Superior, en lo relacionado con el proceso disciplinario de los docentes;

3. En aplicación a lo indicado anteriormente se designo al Doctor OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General como Coordinador de Control Disciplinario Interno para el personal administrativo y se nombro al profesor HECTOR ALONSO MORENO PARRA como Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno para los docentes;
4. Que durante el periodo establecido para el receso de actividades administrativas y académicas de la Universidad, con motivo de la realización de la primera vuelta de las elecciones presidenciales, la gestión disciplinaria se ve entorpecida en el manejo de los términos, el cumplimiento de las garantías procesales, por razones de seguridad jurídica para los investigados, y en aras del debido proceso por ende el derecho de defensa, consagrados como derechos fundamentales en el artículo 29 de la Constitución Política y los artículos 6 y 17 de la ley 734 de 2002, y demás principios rectores de los procesos y de la ley disciplinaria, se hace necesario suspender los términos procesales en el periodo comprendido entre el 27 y el 30 de mayo de 2010.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. **SUSPENDER** los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del Personal administrativo y sus designados, y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, durante el periodo comprendido entre el 27 y el 30 de mayo de 2010.

ARTICULO 2°. **REMITIR** copia de la presente actuación a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes y para el Personal Administrativo, para que obre y se surta lo pertinente en cada expediente.

ARTICULO 3°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de mayo 26 de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 26 días de mayo de 2010.

HECTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con
funciones delegadas de Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General